

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina RESUELVE.

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 204/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011.

RESOLUCIÓN Nº

/1

Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Prof. Fabr. MARINELLO Viczyresidente 1º a carg/y/de la Presidencia

der Legislativo